



Bruselas, 18 de marzo de 2022  
(OR. fr)

7197/22

---

**Expediente interinstitucional:  
2020/0300(COD)**

---

**CODEC 290  
ENV 227  
DEVGEN 46  
ECO 22  
SAN 156  
PECHE 83  
AGRI 93  
IND 72  
CHIMIE 22  
ENER 92  
RECH 130  
TRANS 144**

**NOTA PUNTO «I/A»**

---

De: Secretaría General del Consejo  
A: Comité de Representantes Permanentes/Consejo

---

Asunto: Propuesta de DECISIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL  
CONSEJO relativa al Programa General de Acción de la Unión en materia  
de Medio Ambiente hasta 2030 (**primera lectura**)  
- Adopción del acto legislativo

---

1. El 16 de octubre de 2020, la Comisión remitió al Consejo su propuesta<sup>1</sup>, basada en el artículo 192, apartado 3, del TFUE.
2. El Comité Económico y Social Europeo emitió su dictamen el 27 de enero de 2021<sup>2</sup>.
3. El Comité de las Regiones hizo lo propio el 5 de febrero de 2021<sup>3</sup>.

---

<sup>1</sup> 11987/20.

<sup>2</sup> DO C 123 de 9.4.2021, p. 76.

<sup>3</sup> DO C 106 de 26.3.2021, p. 44.

4. El 10 de marzo de 2022, el Parlamento Europeo aprobó su posición en primera lectura sobre la propuesta de la Comisión. El resultado de la votación del Parlamento Europeo refleja el acuerdo transaccional alcanzado entre las instituciones, por lo que el Consejo debería poder aceptarlo<sup>4</sup>.
5. En vista de ello, se ruega al Comité de Representantes Permanentes que confirme su acuerdo y proponga al Consejo que apruebe, como punto «A» del orden del día de una de sus próximas sesiones, la posición del Parlamento Europeo que figura en el documento PE-CONS 83/21.
6. Si el Consejo aprueba la posición del Parlamento Europeo, el acto legislativo quedará adoptado.

Una vez que los presidentes del Parlamento Europeo y del Consejo hayan firmado el acto legislativo, este se publicará en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

---

---

<sup>4</sup> 6932/22.